

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1122 *Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 8 de enero de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 9, de 10 de enero, se procede a su corrección:

En la página 3977, el último párrafo de la base específica 7.2 queda con la siguiente redacción:

«La acreditación de los anteriores requisitos se realizará mediante el certificado regulado en el punto 2 del anexo I de la convocatoria.»

En las páginas 3980 y 3981, la base específica 11 queda con la siguiente redacción:

«11.1 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Administración Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública), calle Atocha, 106, 28012 Madrid, dirección de correo electrónico: selección.administradoresciviles@inap.es.

A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se irá publicando en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), en las páginas web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es) y en el portal del empleado público Funciona.

Por otra parte, toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo, que se inicie tras la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la que contiene la relación definitiva de aprobados, se irá publicando en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.minhafp.gob.es), en el apartado correspondiente al Empleo Público.

11.2 En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones realizadas por los interesados remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.»

En las páginas 3988 y 3989 del anexo II, programa, los siguientes temas del grupo de materias comunes quedan redactados como sigue:

«68. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de gobierno abierto en España.»

«69. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones. El Portal de

Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs): Funciones. La transparencia y el acceso a la información en las comunidades autónomas y entidades locales.»

«75. La evaluación de las políticas públicas. Tipos. Criterios, indicadores y estándares.»

«77. Sistemas de información para la dirección y la gestión. La información como recurso para la Administración pública.»

Madrid, 25 de enero de 2018.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.